

## **Presentación del segundo y tercer informe periódico combinado de Andorra ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer**

**-Intervención del Sr. Joan Carles Villaverde, Jefe de sección del Área de Atención Social Primaria, Ministerio de Salud y Bienestar de Andorra-**

**(Ginebra, 4 de octubre del 2013)**

Distinguida señora presidenta,  
Distinguida señora relatora,  
Distinguidos miembros del Comité,  
Señoras y señores,

En primer lugar, quisiera en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, agradecerles la oportunidad que nos brindan en el día de hoy, de presentarles la situación actual de la mujer en Andorra.

Pero antes, permítanme presentarles a los miembros de la delegación andorrana que me acompaña en el día de hoy:

El Excmo. Sr. Enric Tarrado, Embajador, Representante Permanente del Principado de Andorra ante las Naciones Unidas en Ginebra;

La Sra. Azahara Cascales, Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia e Interior;

La Sra. Alexandra Cornella, fiscal adjunta de la Fiscalía General de Andorra;

La Sra. Cristina Martí, Jefa de Servicio del Departamento de Sistemas Educativos y Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación y Juventud;

El Sr. Joan Forner, jurista del Ministerio de Asuntos Exteriores;

La Sra. Montserrat Gessé, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Andorra en Ginebra;

Asimismo, quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer la aceptación por parte de este Comité de la presentación de los informes periódicos segundo y tercero combinados. Es justo reconocer que para un país como el nuestro supone un esfuerzo considerable, tanto a nivel de recursos técnicos como humanos, la elaboración y posterior presentación a su debido tiempo, de los informes de seguimiento derivados de los distintos convenios internacionales de los cuales Andorra es parte. Pero les garantizo que continuaremos trabajando con especial atención en el cumplimiento puntual de nuestros compromisos internacionales.

Distinguidos miembros del Comité,

Desde la presentación del primer informe y del 2º y 3º combinados, el Principado de Andorra ha continuado trabajando en todos los ámbitos relacionados con los derechos humanos, al considerar que se trata de una prioridad fundamental, dando especial relevancia a la firma de instrumentos internacionales en dicho ámbito tanto en el marco de las Naciones Unidas como del Consejo de Europa.

A título informativo destacar que Andorra ha firmado en los últimos 12 años 20 Convenios internacionales en materia de derechos humanos de los cuales 14 han sido ratificados.

En este sentido, el 29 de junio del 2012, el Gobierno de Andorra firmó el Convenio de Lanzarote para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, y más recientemente, el 24 de junio de este año fue uno de los 20 primeros países en firmar el Protocolo número 15 de enmienda del Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del Consejo de Europa.

Finalmente, es un honor para mí poder informarles que el Parlamento tiene previsto aprobar la ratificación del Convenio sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como su Protocolo facultativo, en su próxima sesión plenaria del 10 de octubre de los corrientes. El depósito del instrumento de ratificación está previsto para principios del mes de enero del 2014.

Igualmente, y de manera muy especial, mi Gobierno firmó el pasado 22 de febrero del 2013 el Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. A día de hoy, puedo adelantarles que ya se han presentado ante el Parlamento andorrano las reformas penales, necesarias para la ratificación de dicho convenio, incorporadas en un nuevo proyecto de Ley de modificación del Código Penal que, tras la resolución de las enmiendas formuladas por diversos partidos políticos, tiene la previsión de ser aprobada en el actual período de sesiones del Parlamento.

En abril 2010, el Gobierno anterior creó la Secretaria de Estado para la Igualdad constituida con el firme propósito de englobar bajo un mismo prisma todas las políticas de igualdad más allá de las estrictamente enfocadas en el género, como infancia, tercera edad y discapacidad. El nuevo ejecutivo estableció las bases de un replanteamiento social actualizado y adaptado a la situación presupuestaria real y a las urgentes necesidades sociales de nuestra ciudadanía.

En el ámbito fiscal, Andorra ha llevado a cabo una importante reforma fiscal, en los últimos años, aprobando el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto de sociedades, el impuesto de actividades económicas, el impuesto del rendimiento de la personas no residentes, y el impuesto del rendimiento del trabajo de las personas físicas el cual, previsiblemente, entrará en vigor el 1 de enero del 2015. Es preciso aclarar a este Comité que hasta muy recientemente, Andorra no disponía de un marco fiscal apropiado para el sustento de sus políticas sociales a largo plazo. Con este nuevo panorama fiscal, se pretende que el diseño y desarrollo de futuras políticas en todos los ámbitos de la igualdad, incluida la de género, sean sostenibles en el tiempo.

Actualmente, el Gobierno ha apostado por confiar al Consejo Asesor en materia de Salud y Bienestar, integrado por diversas personalidades reconocidas tanto del sector privado como del sector público, la elaboración de unas bases que condujeran a un planteamiento social más sostenible a nivel global y que pudiera traducirse en la concreción de una normativa, que supusiera la consolidación definitiva de lo social en el Principado de Andorra.

Fruto de dicha transición, es la novedosa **Ley de Servicios Sociales y Sociosanitarios**, la cual se encuentra en la actualidad en fase de tramitación parlamentaria y que debe permitir, una vez aprobada, la consolidación permanente de todos los derechos y obligaciones de los ciudadanos andorranos, en el ámbito de la atención social y sociosanitaria. La Ley, en su artículo 36, establece la creación de la Comisión Nacional de Bienestar Social, como órgano de carácter político y técnico, donde estarán representados los diversos departamentos del Gobierno relacionados con el bienestar social, los servicios sociales, la salud, la educación, el trabajo, la justicia, contando además con la participación de un representante de cada uno de los siete ayuntamientos del país.

Con la creación de esta Comisión, el Gobierno de Andorra podrá dar el impulso definitivo al Plan de Actuación Nacional para la Igualdad ya que la Comisión Nacional de Bienestar Social se consolidará como el órgano gestor encargado de coordinar los grupos de trabajo y comisiones, tanto en temas generales como específicos, y entre ellos se incluye muy especialmente, como no podía ser de otro modo: el tema de la igualdad.

También como resultado de dicha transición, les informo que el 7 de agosto de los corrientes, el Gobierno de Andorra aprobó una reestructuración del Departamento de Bienestar adscrito al Ministerio de Salud y Bienestar, en el cual se establecen tres áreas competenciales:

- 1) Área de atención social primaria
- 2) Área de atención social a la infancia y a la familia
- 3) Área de promoción a la autonomía

Dichas áreas estarán coordinadas por la Unidad de Sistemas de Información y Planificación Social, encargada de distribuir y coordinar con cada una de las áreas, todos aquellos temas en materia de igualdad que sean de su competencia y al mismo tiempo, marcará y unificará los criterios de recogida de datos y estructuración de informes a elaborar por cada una de ellas, así como de otros ministerios y departamentos de la Administración General. El Gobierno confía que con esta nueva organización se pueda dar una mejor y eficaz respuesta a todos los compromisos en materia de igualdad.

En este nuevo esquema, el Equipo de Atención Integral a la Mujer pasa a formar parte del Área de Atención Social Primaria. Se amplía así, su ámbito de actuación, a la vez que, se procura un mayor acercamiento del mismo a la población en general, al tratarse ahora de un recurso de proximidad. De esta forma, se incrementa pues, el número de trabajadores y educadores sociales que participaran tanto en la detección, como en el diagnóstico, tratamiento y prevención de la violencia de género a nivel nacional.

El mismo compromiso se manifiesta también a nivel presupuestario, donde el Gobierno de Andorra a pesar de los recortes presupuestarios, ha mantenido las dotaciones destinadas al ámbito sanitario y educativo, e incluso las ha incrementado en el ámbito social en casi un 15% con respecto al año 2012.

En los diversos informes presentados ante los órganos de control del sistema de Naciones Unidas, destaca la recomendación de organizar un sistema estadístico de recolección de datos a nivel nacional para conocer de cerca la situación del país.

En este sentido, la Ley de 18 de abril del 2013, de la Función de la Estadística Pública, supone para Andorra la materialización de dicha recomendación. La Ley designa el Departamento de Estadística como responsable máximo de la planificación, normalización, coordinación y gestión de los datos estadísticos del país. Con este nuevo paso, el Gobierno está convencido que podrá dar a conocer la realidad económica, geográfica, social, cultural y territorial del Principado de Andorra de una forma objetiva e imparcial.

Por otro lado, también cabe reseñar la labor realizada recientemente por parte del poder legislativo, que, a iniciativa de su vicepresidenta y con la participación conjunta de todos y cada uno de los diferentes grupos parlamentarios, han decidido concentrar los esfuerzos en la elaboración de una futura **Ley contra la violencia de género** para defender el derecho de las

mujeres a vivir en libertad y de forma segura lejos de la lacra de la violencia. Entre los aspectos que tiene previsto regular la futura ley se encuentra: los aspectos relacionados con la manutención de las mujeres y sus hijos, el derecho de las mujeres a disponer de un abogado de oficio mediante la asistencia letrada gratuita, así como otras medidas de prevención, sensibilización y detención precoz. Está previsto que dicha Ley vea la luz antes del 2015.

Distinguidos miembros del Comité,

En el ámbito de la salud se continúa trabajando, en combinación con los tres sistemas educativos presentes en el país y los ministerios responsables de la educación y de la salud, en el “Marco de Educación para la Salud en la Escuela”.

El mencionado Marco establece que la prevención de las conductas abusivas en las relaciones interpersonales es un aspecto prioritario que debe tratarse desde diferentes ámbitos, como son: las habilidades para la vida cotidiana, las relaciones personales y humanas, incluyendo las relaciones sexuales y afectivas y las relaciones abusivas entre personas.

Para facilitar y colaborar con los centros docentes del Principado, el Ministerio de Salud y Bienestar ofrece a dichos centros educativos diferentes talleres en los que profesionales especializados trabajan directamente con los alumnos junto con la colaboración de los docentes: la prevención de las conductas abusivas y la educación sexual y afectiva.

También en el ámbito de la salud, y como aspecto novedoso, les informamos que actualmente el Ministerio de Salud y Bienestar, en colaboración con el Consejo Asesor sobre la Patología Infecciosa, está considerando la introducción de la vacunación frente al virus del papiloma humano en el calendario oficial de vacunaciones, de modo que la aplicación de dicha vacuna pase a ser totalmente gratuita y obligatoria para todas la niñas.

Señoras y señores,

En lo relativo al ámbito educativo la principal novedad a destacar es la implantación del “Plan Estratégico para la Renovación y Mejora del Sistema Educativo Andorrano”. El plan prevé un currículum transversal en el cual, en el ámbito de los derechos humanos, se trabaja la igualdad entre el hombre y la mujer en todas las asignaturas. Este curso escolar 2013-2014 se está implementando a nivel de educación secundaria (primer curso del primer ciclo) y a finales de este curso se obtendrá una primera evaluación.

Desde hace más de treinta años se ha llevado a cabo una política educativa destinada a que los alumnos, y especialmente los alumnos con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos y disponer de ayudas individualizadas que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales.

Esta voluntad se ve reflejada en las disposiciones legales en materia de educación en las que se incluyen orientaciones respecto a la respuesta pedagógica que hay que prever en su escolarización. Igualmente, se traduce en un compromiso firme en los presupuestos generales del estado. En este sentido, la partida presupuestaria en materia educativa se ha visto incrementada en más de un 5%, respecto al 2012.

Se establece una especial vigilancia para garantizar los derechos educativos en relación a las alumnas con discapacidad, las familias de las cuales tienden, más a menudo que con los chicos, a rebajar el nivel de expectativas del futuro académico o laboral de éstas. Los educadores son especialmente sensibles a este tema e inciden en ello colaborando estrechamente con los padres para asegurar la continuidad escolar, laboral y ocupacional de las chicas.

A pesar de la vigilancia institucional y la concienciación de la comunidad educativa, sabemos que hay que trabajar todavía de forma más contundente para concienciar a los docentes y a las familias del peso de la cultura en los estereotipos y diferencias de género.

Distinguidos miembros del Comité,

Como todos saben, el Principado de Andorra es uno de los estados más pequeños del mundo, un país en el que la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el acceso a los servicios de bienestar son algunos de los aspectos más valorados por nuestra ciudadanía.

Cabe reconocer que las dimensiones de nuestro país, con una población que se ha visto reducida en los últimos años a 76.000 habitantes, permite afrontar los problemas que surgen en torno a la igualdad con cierta eficacia y celeridad, puesto que las también reducidas dimensiones de nuestra administración, aseguran un contacto muy directo con todos los profesionales dedicados al bienestar social, como psicólogos, trabajadores sociales, educadores, docentes, fiscales, jueces, abogados, médicos, etc.

A nivel práctico cuando un caso requiere medidas urgentes, éstas se toman en plazos breves lo que garantiza, en definitiva, una correcta protección de los derechos de las personas víctimas de malos tratos o de abusos. A pesar de que Andorra padece los mismos problemas en materia de igualdad que en cualquier otro país de mayor tamaño, es justo reconocer que el número de casos es considerablemente mucho más reducido, como demuestran las estadísticas.

Finalmente, el Gobierno de Andorra es consciente de la labor que queda todavía por efectuar para ir reduciendo las diferencias de género, especialmente en el ámbito doméstico y laboral, con el objetivo de poder afianzar un cambio importante a nivel cultural, para que, a través de la educación se pueda llegar a una igualdad completa, ya que creemos firmemente que la igualdad no sólo se consigue con medidas legislativas sino con un compromiso firme de la sociedad en general.

Recientemente, y durante la visita a Andorra del Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, el pasado mes de abril, Andorra pudo comprobar que sus esfuerzos en este ámbito también empiezan a ser reconocidos a nivel internacional, lo cual nos motiva para continuar trabajando en dicho sentido.

Muchas gracias a todos por su atención.